

ACUERDO PROMOCIÓN

Bosque Cristal

La Promoción **Bosque Cristal** se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones. Por el solo hecho de participar en la Promoción, los participantes aceptan todas las reglas de este documento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los Organizadores. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los Organizadores en cualquier asunto relacionado con la Promoción.

1. Organizador: La Empresa Distribuidora La Florida S.A. con cédula de persona jurídica número 3-101-295868 es la Organizadora de la Promoción y única responsable de la misma ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto relacionado con esta Promoción, atenderá comunicaciones en la siguiente dirección: Edificio Corporativo Distribuidora La Florida, del portón de la Cervecería, 500 metros al sur, contiguo al antiguo depósito de materiales El Lagar, Llorente de Flores, Heredia, fax: 2437-7014 dirigido al Departamento de Servicio al Cliente, teléfono: 800-FLORIDA. En este sentido, se aclara que Auto Mercado únicamente actúa como facilitador de la promoción.

2. Plazos: Esta Promoción se regirá por los siguientes plazos, que son de carácter perentorio:

a. **Plazo:** El plazo de participación es por tiempo limitado, **Del: 21/05/2020 al: 17/06/2020.**

3. Forma de participar: Quien desee participar en esta Promoción, deberá en su calidad de consumidor –dentro del plazo promocional– **Comprar un 24 pack de Cristal 600 ml y con esto estaría aportando a la siembra de 500 árboles en el territorio indígena Boruca, Región Brunca.**

No existirá límite al número de activaciones que un mismo participante puede acumular.

4. Territorio: La presente Promoción será válida y surtirá efectos únicamente dentro de la República de Costa Rica.

5. Información del participante: El Organizador considerará como participante de la promoción a la persona física cuyos datos completos consten en la base de datos del Organizador. Al activar la compra, los participantes estarán obligados a brindar información veraz y exacta. El Organizador confiará en dicha información para todos los efectos de la Promoción.

6. Acuerdo: En esta Promoción el organizador se compromete a realizar **la siembra de 500 árboles en el territorio indígena Boruca, Región Brunca en coordinación con la empresa Diwo Ambiental.**

7. Comunicación: El organizador documentará el proceso de siembra de árboles y enviará a la cadena el respaldo de la siembra de los mismos.

8. Responsabilidad del Organizador: El Organizador es responsable únicamente por las disposiciones indicadas en este documento.

9. Relación entre las partes: Ninguna disposición de la presente Promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente documento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número telefónico 800-FLORIDA. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este, o una dispensa de su cumplimiento.